



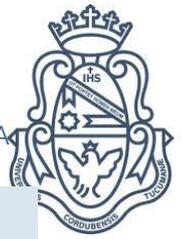
Documentos de Trabajo: Publicaciones de los Maestrandos



ACTIVANDO LA *PARADOJA DEMOCRÁTICA*: RADICALIZACIÓN DE
LA DEMOCRACIA, CONFRONTACIÓN POLÍTICA Y DIVERSIDAD SEXUAL

Melina Andrea Deangeli





Introducción

La vasta producción teórica de Chantal Mouffe reivindica el lugar del conflicto como elemento constitutivo de lo político, a la vez que presenta una propuesta para una democracia radical y plural que, mediante la noción de *adversario*, sea capaz de rescatar la confrontación agonística en la construcción política. La crítica al pensamiento liberal, tanto en su variante agregacionista como racional-deliberativa, así como la recuperación de algunos aspectos fundamentales de la obra de Carl Schmitt, constituyen la base teórica sobre la que la autora elabora su propuesta teórico-política. El presente trabajo recupera las categorías aportadas por la mencionada autora y las emplea en un análisis sobre la construcción y consolidación del activismo lésbico-gay-bisexual-transexual (en adelante activismo LGBT) como actor político en la historia reciente argentina, desde la transición democrática hasta la actualidad. Desde esta perspectiva, sostenemos que las principales demandas expresadas por el activismo LGBT, pueden interpretarse como avances en la radicalización de la democracia ya que, a partir de una noción liberal de la igualdad, han contribuido a activar la *paradoja democrática*, problematizando las exclusiones sobre las que se instituye el consenso dominante y construyendo -mediante una *cadena de equivalencias* que articula a diferentes actores en torno a una interpretación contrahegemónica de los derechos civiles- identidades colectivas y una delimitación clara de un "nosotros", que se contrapone a un "ellos", a un *exterior constitutivo* que a la vez que representa la condición de existencia del "nosotros", lo amenaza.



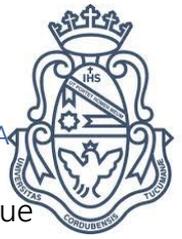
¿Una política sin conflicto?: las críticas al pensamiento liberal en Chantal Mouffe

La propuesta teórica de Chantal Mouffe, enmarcada en el marxismo postestructuralista (Laclau y Mouffe, [1985] 2011:8-10)¹ expone una serie de críticas al pensamiento liberal, a la vez que rescata el carácter constitutivo del conflicto en lo político. Según señala la autora, el liberalismo, ya sea en su variante agregacionista como en la racional-deliberativa, al constituir al individuo como punto de referencia fundamental, presenta importantes limitaciones para una comprensión acabada de la naturaleza de las identidades colectivas, lo que en última instancia implica la negación de lo político, ya que la especificidad de lo político, señala -retomando a Schmitt- "...tiene que ver con la formación de un 'nosotros' como opuesto a un 'ellos', y se trata siempre de formas colectivas de identificación..." (Mouffe, 2007[2004]:18).

La vertiente "de agregación" del pensamiento liberal, cuyos principales exponentes son los representantes de la teoría económica de la política², concibe a la democracia como la agregación o suma de las preferencias individuales, preferencias que se expresan con nitidez en los momentos de definiciones electorales, cuando los individuos deciden entre los diferentes partidos políticos que participan en un proceso competitivo. Conforme a esta perspectiva, son los intereses particulares los que determinan la elección por un partido o candidato determinado, y no la creencia moral de que se debe optar por el interés de la comunidad. Mouffe (2012[2000]:96-97) afirma que este enfoque concibe a la

¹Para una diferenciación entre "posmodernismo" y "post estructuralismo", véase, Mouffe, Chantal (1999[1993]: capítulo 5).

² Mouffe (2012[2000]) indica como máximos exponentes de este paradigma a Joseph Schumpeter y Anthony Downs. Respecto del modelo de Shumpeter, véase Macpherson (1991)

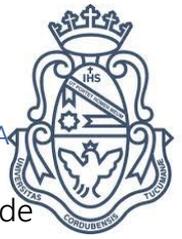


democracia, entonces, como un conjunto de procedimientos y mecanismos que permiten conciliar los diferentes intereses particulares, a la vez que ubica al ciudadano en un lugar de absoluta pasividad, cuya participación política se limita a los momentos electorales. Por ello, el liberalismo en su versión agregacionista es incapaz de comprender la naturaleza conflictual de lo político, y el papel fundamental de las pasiones que se movilizan en la construcción de identidades colectivas.

La alternativa que, desde el liberalismo político, se ha construido frente a la variable agregacionista, está lejos de brindar las herramientas y categorías adecuadas para una cabal comprensión del fenómeno político y resulta, por ello, insuficiente. Siguiendo a Chantal Mouffe, los dos representantes más importantes de esta propuesta que se condensa en una visión racional-deliberativa de la política son John Rawls y Jürgen Habermas, respectivamente.

La propuesta de los demócratas deliberativos reside, fundamentalmente, en la pretensión de rescatar la dimensión moral de los fundamentos de la democracia. En este sentido, estos teóricos sostienen que la base de la democracia radica en la presencia de un consenso democrático, consenso que dista de entender a este régimen político como un mero procedimiento para conjugar los intereses individuales, sino que representa un *acuerdo moral*, puesto que ambos destacan con fuerza la importancia de los valores liberales en la concepción moderna de democracia (2012[2000]:98), ya sea basándose en la discusión racional libre y la fuerza del mejor argumento, como postula Habermas, como en una noción de justicia sobre la que se organice la cooperación social, como sucede en la propuesta de Rawls.

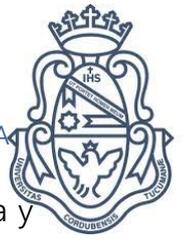
El modelo teórico que formula Habermas, apuesta a la producción de un consenso racional entre los miembros de una sociedad democrática. Habermas (1999:243) indica que el proceso de formación de la voluntad democrática tiene la



función de legitimar al poder político. De este modo, el elemento que inviste de legitimidad a las instituciones democráticas radica en el hecho de que en ellas se expresa un punto de vista imparcial y que, por lo tanto, sus acciones y decisiones se fundan en la imparcialidad y tratan por igual a los intereses de todos, sin que exista predominio de unos sobre otros³. Este consenso e imparcialidad se logran gracias a la deliberación que garantiza la expresión de todos los participantes involucrados y, lo que es más importante aún, porque en tal deliberación los mismos solo deben guiarse por criterios de razonabilidad e imparcialidad, relegando a un segundo plano los intereses particulares y otorgando preeminencia en el marco del debate a la fuerza del mejor argumento, lo que trae aparejado como consecuencia que, en definitiva, y como resultado del respeto de las reglas procedimentales, los intereses que logren imponerse sean aquellos verdaderamente generalizables. Siguiendo la caracterización, que de la teoría habermasiana elabora Mouffe, es posible expresar que la democracia deliberativa consiste en una propuesta de tipo más procedimental que sustancial, ya que tienen mayor trascendencia las restricciones procedimentales que guían la deliberación, que los contenidos de la misma (Mouffe, 2012[2000]:98).

Por su parte Rawls que, al igual que Habermas enfatiza la conexión entre los valores liberales y la democracia, elabora una teoría de la justicia que pretende contribuir en su carácter de base y fundamento de la unidad social. En la perspectiva de Rawls, la *justicia como equidad* constituye el consenso en el que debe asentarse una sociedad democrática. Así, son admisibles y tolerables las discrepancias religiosas, filosóficas y morales en el ámbito privado, pero en el

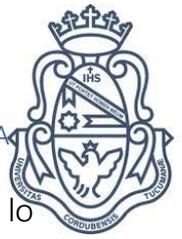
3 Mouffe (2012[2000]:101) retomando a Seyla Benhabib, expresa que la deliberación debe producirse en el marco y las condiciones de un *discurso ideal*. El mismo estaría regido por las siguientes pautas: a) La participación de todos debe seguir los principios de igualdad y simetría, y todos tienen las mismas oportunidades para iniciar actos de habla, preguntar y contestar b) Todos tienen derechos a cuestionar los temas propuestos y tratados en la conversación c) Todos pueden iniciar argumentos reflexivos sobre las reglas sobre las que se basa el propio procedimiento del discurso, y sobre la forma en que se aplican.



marco de la esfera pública es menester que impere un acuerdo sobre la justicia y los principios que se consideren más adecuados para alcanzar la igualdad y libertad, valores proclamados históricamente por el liberalismo. Señala Mouffe (1999[1993]) que en esta propuesta, para evitar que los individuos sean cegados por sus intereses particulares, es necesario que al momento de celebrar este hipotético acuerdo los mismos estén situados en una *posición original*, atravesados por el llamado *velo de ignorancia*, lo que contribuye a eliminar los elementos que podrían afectar el proceso de negociación y distorsionar el resultado. Así, se garantiza un acuerdo respetuoso de los valores liberales, tendientes a la realización de la justicia en tanto propendan a la distribución igualitaria de los bienes sociales primarios, a menos que una distribución desigual redunde en beneficio de los menos favorecidos:

John Rawls afirma que el derecho y la justicia deben ser independientes de las concepciones de bien que cada individuo puede sostener y que estas últimas, en tanto cuestiones de naturaleza filosófica, deben relegarse al ámbito privado. Aunque Mouffe coincide con el autor citado respecto a la preeminencia del derecho sobre las distintas concepciones del bien, señala que el modelo de Rawls desconoce el carácter eminentemente político de dicha prioridad, ya que es consecuencia del ordenamiento simbólico de las relaciones sociales características del régimen democrático liberal y por ello, en última instancia, es una definición política.

Varias son las observaciones que la autora francesa formula a las propuestas deliberativas. Además de expresar que, partiendo de un individualismo metodológico, les es imposible comprender la constitución de las identidades colectivas y que, presuponiendo individuos perfectamente racionales descuidan el lugar fundamental que ocupa la movilización de las pasiones en política, Mouffe sostiene que estas perspectivas desconocen el papel del conflicto en lo político.



Así, afirma que los intentos de trazar límites infranqueables entre lo público y lo privado en Rawls topan con el hecho de que, en muchas ocasiones, las cuestiones que atañen a la esfera pública están fuertemente vinculadas con las perspectivas filosóficas y morales propias –en la propuesta del autor– del ámbito privado, mientras que la teoría de Habermas también presenta una dificultad en aislar a la democracia en una cuestión meramente procedimental, sino que involucra, en algún aspecto, una dimensión sustantiva. Estas dificultades revelan, según la politóloga, la imposibilidad de delimitar un espacio que no esté sujeto a la pluralidad y en el que se pueda afirmar un consenso que no lleve inscrito en sí mismo las huellas de ninguna exclusión.⁴ Fundamentalmente, revelan la dificultad con que estas propuestas teóricas topan en sus pretensiones de consagrar un orden racional y neutral, ajeno a lo político.

El problema del liberalismo, según Mouffe, gira en torno al pluralismo y los obstáculos con que se enfrentan sus teóricos al momento de sostener las separaciones que defienden; así como los fallidos intentos por mantener ámbitos ajenos al conflicto, lo que "...pone de manifiesto el hecho de que el ámbito de la política (...) no es un terreno neutral (...) un terreno en el que se puedan formular soluciones racionales universales" (2012[2000]:110). Siguiendo a la autora citada, esta perspectiva, además, encierra peligros para la misma democracia ya que presentar a determinados consensos como producto de deliberaciones racionales, conduce a reificarlos y los convierte en elementos imposibles de transformar, estableciendo entonces un orden que no está abierto a contestaciones de ninguna índole, e ignora, por último, el sistema de relaciones de poder que subyace a la producción de ese orden hegemónico. En síntesis, el liberalismo, al

⁴ Chantal Mouffe postula que todo orden social está atravesado por las relaciones de poder que lo constituyen como tal, y que todo consenso implica exclusiones de las interpretaciones disidentes, por lo que configura una hegemonía temporal, siempre precaria y sujeta a contestaciones y disputas políticas. En las siguientes páginas se desarrollará con mayor profundidad esta idea.



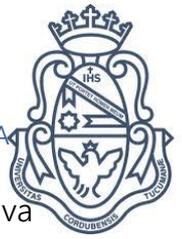
ensalzar el papel del consenso en la política, elimina la confrontación adversarial e invisibiliza el conflicto.

Sobre la base de estas críticas, y reconociendo su adscripción a los principios de la democracia liberal (2007[2004]), Chantal Mouffe elabora una propuesta que, a la vez que rescata los valores liberales de igualdad y libertad, e insta a la izquierda a construir un proyecto contrahegemónico que, lejos de rechazar tales principios, abogue por su efectivización y puesta en práctica real (2007[2004]: 39-40), reconoce el carácter inerradicable de los *antagonismos* en política (2007[2004]:17).

El conflicto y la oposición amigo/enemigo como *differentia specifica* de lo político: pensar Schmitt contra Schmitt

Chantal Mouffe señala que el régimen político democrático liberal, esta "...forma específica de organizar políticamente la coexistencia humana..." (2012[2000]:36), caracterizada por la *disolución de los marcadores de certeza*, como ha postulado Lefort⁵ implica la articulación de dos tradiciones políticas: por un lado la democrática, cuyos pilares básicos son la soberanía popular y la igualdad; y, por otro lado, el liberalismo político caracterizado por su énfasis en las libertades individuales y los derechos humanos. Esta articulación entre dos lógicas diferentes, dos *gramáticas* (2012[2000]:22), es sin embargo una imbricación histórica contingente, ya que no existe una relación necesaria entre ambas corrientes. La propuesta de Mouffe tiene su punto de partida en la afirmación de que estas lógicas que se conjugan en la democracia liberal, no sólo son diferentes, sino que

⁵ La disolución de marcadores de certeza es una construcción de Claude Lefort para explicar la sociedad democrática moderna, caracterizada por el hecho de que la ley, el poder y el conocimiento están expuesto a una indeterminación radical; el poder ha dejado de estar encarnado en la persona del príncipe y ligado, por ello, a una instancia trascendental (Mouffe; 1999[1993]:94-95).



son incompatibles y se tensionan recíprocamente. Esta tensión, que es constitutiva de nuestro régimen político, es imposible de resolver de manera definitiva, y sólo pueden encontrarse mecanismos de estabilización temporaria, órdenes hegemónicos contingentes que son siempre construcciones precarias, sujetas a la disputa y resistencia de fuerzas que luchan por transformarlo. A partir del diagnóstico de imposibilidad de erradicar la tensión y el conflicto en la democracia moderna, Mouffe construye su alternativa teórica y política de una democracia plural, retomando para ello los aportes de Carl Schmitt.

De aquel autor, la politóloga rescata no sólo la contradicción constitutiva entre las lógicas liberal y democrática, sino que el modelo teórico de Schmitt y su énfasis en el papel de las identidades colectivas en política constituye una de los cimientos sobre los que construye su alternativa de democracia pluralista y radical. De esta manera, Mouffe recupera del pensamiento schmittiano la propuesta que señala que la democracia se caracteriza, precisamente, por la construcción de un *demos* homogéneo, lo que implica delimitar los márgenes entre quienes integran ese pueblo y, por lo tanto, gozan de la igualdad de trato y de derechos, y quienes quedan fuera de él. Así, necesariamente, el *pueblo* agrupado en torno a la construcción de un *nosotros* encuentra su razón de ser, su condición de posibilidad y la amenaza hacia su propia existencia en la presencia del *ellos*, del otro que está fuera de los márgenes en torno a los que se construye la identidad colectiva. En la elaboración de Schmitt, el término igualdad es en esencia un concepto político que, inevitablemente, implica igualdad para los iguales, para los integrantes del *nosotros*, a la vez que asegura que los otros, *ellos*, no puedan gozar de los mismos derechos por ubicarse fuera de los límites del *demos* (2012[2000]:57). Así, la tensión entre inclusión/exclusión, la dicotomía fundamental sobre la que se asienta la democracia debido a la necesaria configuración de una homogeneidad representada por un *nosotros* en franca contraposición a un *ellos*, constituye la base teórica sobre la que Schmitt ha caracterizado a la política



democrática como una relación amigo/enemigo, y en virtud de ello ha postulado que en esa distinción radica la *differentia specifica* de lo político (Ver Mouffe, 2007[2004]:18 y 2012[2000]:60).

La noción de *paradoja democrática*, que elabora Mouffe, parte de los postulados de Schmitt acerca de la tensión entre las dos lógicas que se articulan en la democracia liberal, y de la imposibilidad de erradicar los antagonismos en lo político. Fundamentalmente, al referirse a esta paradoja la autora invita a *pensar a Schmitt contra Schmitt*, empleando muchas de sus categorías pero apostando a un resultado diferente al que arriba el pensador alemán. En este sentido, la concepción política de *igualdad* que remite a la igualdad entre los iguales, entre los integrantes del todo homogéneo que constituyen el *nosotros*, se contrapone a la vertiente moral del concepto de *igualdad*, propia del liberalismo político, que la concibe como principio organizador de toda la humanidad, sin líneas divisorias de ningún tipo. Esta contradicción en razón de los sentidos encontrados en torno a la noción de igualdad, así como la imposibilidad de conciliar las tensiones entre los valores liberales y democráticos, conducen a Schmitt a afirmar que la democracia liberal está destinada al fracaso.

De conflictos y reivindicaciones: la igualdad en las demandas de la diversidad sexual en la democracia argentina

Aunque Mouffe comparte las premisas respecto a la oposición amigo/enemigo y al conflicto como elementos constitutivos de lo político, arriba a un resultado diferente al de Schmitt. Lejos de predicar que en función de su inherente *paradoja* la democracia encierra el germen de su propia destrucción, la



politóloga encuentra en la articulación entre los postulados liberales y los valores democráticos el *locus* de una tensión que permite desafiar constantemente, mediante la referencia a la igualdad en su variante liberal, -esto es, la igualdad de los seres humanos considerados en su totalidad- las múltiples exclusiones que se hallan en la práctica política de establecer esos derechos así como el “pueblo” al que se la han de reconocer (Mouffe, 2012[2000]:60-61). Es, entonces, la retórica liberal y su noción de igualdad uno de los elementos que permiten recuperar la dimensión conflictual de lo político y disputar los consensos y el orden hegemónico.

La historia del activismo LGTB⁶ o activismo por la diversidad sexual representa, en este sentido, un auténtico caso en el que, a partir de la interpretación liberal de

6 Las primeras organizaciones de lo que entonces se denominaban *minorías sexuales*, vieron la luz en nuestro país durante fines de los sesenta y comienzos de los setenta. Se trataba de agrupaciones cuyas exigencias de transformación se encontraban más ligadas a la *liberación sexual* (Gemetro; 2011: 67) y desarrollaron su acción política específicamente en Buenos Aires, en el período anterior al golpe de Estado de 1976. En 1971 varias de estas organizaciones confluyeron en la formación del Frente de Liberación Homosexual con el objetivo común de “*luchar por los derechos humanos de los homosexuales y contra la discriminación*” (Sebrelli; 1997:332). El F.L.H. funcionó hasta 1976, cuando decidió auto disolverse frente al golpe de Estado (Sebrelli; 1997). Posteriormente, durante los años ochenta y en el contexto de transición democrática, irrumpieron en la escena política diferentes actores y organizaciones y ello posibilitó la emergencia de agrupaciones integradas por gays y lesbianas (Moreno: 2008) A fines de los años ochenta, y dentro de este contexto socio-histórico marcado por un nuevo clima cultural democrático, se conformó en Buenos Aires la Comunidad Homosexual Argentina como actor político cuyos objetivos estaban encaminados a la defensa de los derechos de las *minorías sexuales*. Además, durante los noventa surgieron organizaciones como SIGLA -Sociedad de Integración Gay-Lésbica Argentina-, Gays por los Derechos Civiles, Convocatoria Lesbiana, Las Lunas y Las Otras para Buenos Aires, así como Arco Iris en Rosario, ACODHO -Asociación contra la discriminación homosexual- y Las Iguanas para el caso de Córdoba, disueltas a fines de los noventa y comienzos del nuevo siglo. En el proceso de debates de las leyes de matrimonio igualitario e identidad de género, asumieron gran protagonismo organizaciones tales como la CHA, la Federación Argentina Lésbico Gay Bisexual Transexual -fundada por ATTA, Buenos Aires SIDA, NEXO, La Fulana y VOX Asociación Civil durante el año 2011 y que nuclea a más de 40 asociaciones- (ver Campana;2011). Para el caso de Córdoba, durante los años de la discusión se conformó primero el Encuentro Por la Diversidad Sexual y, posteriormente, la Asociación Civil Devenir Diverse que en el plano local tuvo una fuerte presencia en la campaña a favor de la ley de matrimonio igualitario. Sin embargo, no cabe considerar al activismo LGTB como un conjunto homogéneo y sin diferencias entre sus integrantes. Al respecto, Moreno indica una serie de desacuerdos al interior del *movimiento*, que estarían representados, entre otras razones, por el cuestionamiento a las voces y a las instancias a las que refiere la sigla *LGTB*, a los modos de utilizarla -que homogeneizarían las experiencias de

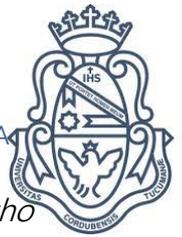


la noción de igualdad, fue posible cuestionar el *nosotros*, el *demos* homogéneo - que gozaba de determinados derechos que sólo eran reconocidos a los ciudadanos heterosexuales- cuya frontera estaba delimitada precisamente por una otredad plural y variada, cuyo común denominador era el encarnar una suerte de disidencia a la *norma heterosexual*.⁷

Al respecto, es pertinente destacar que, tal como expone Pecheny, décadas antes a la sanción de las leyes de matrimonio igualitario e identidad de género, ya las primeras demandas políticas de lo que en los tempranos ochenta se denominaban las *minorías sexuales*, fueran expresadas en el lenguaje de los derechos humanos y de la *no-discriminación*, lo que se cristalizó en demandas tales como el respeto a la diversidad sexual y en la exigencia de leyes antidiscriminatorias, así como en la interpelación al Estado para la toma de medidas frente a la epidemia del sida, mediante discursos que enfatizaban el derecho a la salud como un derecho humano. Posteriormente, avanzados los noventas, el registro en el que se expresaron las reivindicaciones del activismo por la diversidad sexual fueron adquiriendo otro matiz, virando hacia exigencias de *reconocimiento social*, lo que implicaba "... la aceptación de las prácticas,

sujetas y sujetos diversos- y a la imposibilidad de formular reclamos en nombre de todos los sujetos mentados en la sigla (2008:218).

⁷ Aludimos a la noción de *norma heterosexual* siguiendo el planteo de Michel Foucault (2002), quién señala que a partir del siglo XIX asistimos a una *nueva economía en los mecanismos del poder* en la que, a partir de la puesta en discurso del sexo, la irrupción de la palabra y la explosión discursiva en torno al sexo, las *técnicas polimorfos del poder* lograron penetrar y regular los placeres cotidianos. Discursos que construyeron saberes y que, a su vez, eran construidos y legitimados por esos mismos saberes. En torno a esta producción discursiva y de saberes, las prácticas sexuales que se alejaban del modelo de la *monogamia heterosexual* fueron confinadas a los márgenes. La explosión discursiva creó y fijó la disparidad sexual, generó una amplia gama de saberes en torno a las *sexualidades periféricas* que aparecían a la luz asociadas a patologías y enfermedades mentales. La proliferación de los discursos incorporó la sexualidad en el cuerpo de los individuos como modo de *especificación* de los mismos. En torno a estos discursos y saberes, se organizaron en la sociedad moderna toda una serie de dispositivos que, en forma coherente con los discursos que las fundaban, controlaban y vigilaban la sexualidad de los sujetos, criminalizando o patologizando aquellas que se alejaban de la norma heterosexual.



personas, identidades y relaciones homosexuales (...) y la legitimidad del derecho a ser de tales prácticas..." (Pecheny, 2001:17). Enmarcadas en esta segunda estrategia encontramos las demandas orientadas a igualdad de derechos, de tratamientos y de oportunidades (Bellucci, 2010), canalizadas en los proyectos de unión civil primero y matrimonio igualitario después; así como la de reconocimiento legal al género autopercibido.

En ambos momentos, ya sea expresadas como demandas de *no-discriminación* o como exigencias de *reconocimiento*, las reivindicaciones sostenidas por las organizaciones de diversidad sexual activaron la tensión inherente entre las premisas del liberalismo y su comprensión específica de la igualdad en tanto concepto moral, y el consenso democrático que, erigido siempre en función a las interpretaciones y proyectos que articulan un determinado *nosotros*, llevaba inscrito en sí mismo las huellas de las exclusiones que lo instituyen como orden hegemónico. Así, el rescatar a la salud como un derecho humano, o expresando consignas tales como "el mismo amor, los mismos derechos" y "el derecho a todos los derechos", que cobraron protagonismo en los procesos de discusión de las leyes de matrimonio igualitario e identidad de género respectivamente, implicaron estrategias de presentación de las demandas de la diversidad sexual que pretendían enmarcarlas, claramente, en el lenguaje de los derechos humanos. La igualdad fue el discurso que permitió canalizar la demanda del reconocimiento legal de las uniones entre parejas del mismo sexo, en tanto que en el caso de la ley de identidad de género, el postular que la identidad representa un derecho básico y fundamental para el ejercicio de cualquiera de los demás derechos (tanto civiles, como políticos y sociales), representó un mecanismo que posibilitó al *activismo* LGTB ubicar su lucha en el marco de los derechos humanos.



Mouffe indica que todo orden es una articulación temporaria y precaria de prácticas contingentes y expresión de determinadas relaciones de poder. Por tal razón, todo orden está basado en alguna forma de exclusión y es desafiado por fuerzas contra hegemónicas que intentan desarticular el orden existente e instalar otras formas de hegemonía (2007[2004]:24-25). Las organizaciones de la diversidad sexual operaron como fuerzas contra hegemónicas, y lograron activar la *paradoja democrática*. En virtud de una interpretación liberal de la igualdad, exigiendo derechos cuyo reconocimiento merecían por el hecho de pertenecer al género común de la humanidad, lograron disputar el orden hegemónico establecido y así perforar los muros del *demos* homogéneo representado por la ciudadanía que, en tanto se ajustaba a la *norma heterosexual*, gozaba de determinados derechos de manera exclusiva y excluyente. Siguiendo a Mouffe, la política democrática nos exige que, en vez de tratar de ocultar las huellas de las relaciones de poder y las exclusiones que operaban en el orden hegemónico, las pongamos en primer plano (2012[2000]:49). Fue, precisamente esta estrategia la que permitió al activismo LGTB cuestionar tales exclusiones a partir de una interpretación contra hegemónica de los valores ético políticos constitutivos de la democracia liberal, y avanzar hacia una profundización de la democracia misma.

Por una política adversarial: enfrentamiento agonístico e identidades colectivas en las demandas del activismo LGTB

Para canalizar el conflicto inherente a lo político, Mouffe postula un modelo *adversarial* de la política. En razón de esta construcción distingue entre *lo político*, como espacio de enfrentamientos de fuerzas antagónicas, que luchan por la eliminación de su enemigo y distan mucho de reconocer como "legítima" la



existencia del otro, y *la política*, que refiere al conjunto de prácticas, discursos e instituciones que establecen un determinado orden y tienden a organizar la coexistencia humana en el marco de la conflictividad propia de *lo político* (2007[2004]). De este modo, "...la política consiste siempre en 'domesticar' la hostilidad y tratar de neutralizar el antagonismo potencial que acompaña toda construcción de identidades colectivas..." (Mouffe, 1999[1993]:14). Es pensando en el plano de *la política* que Mouffe propone su modelo adversarial, modelo que implica en primer lugar reconocer tanto el papel fundamental de las identidades colectivas en política, como el lugar que les concierne a las pasiones en la construcción de tales identidades, lo que implica enfatizar la *dimensión afectiva* de la política. Por tales razones, la tarea de la política democrática no consiste en superar las múltiples formas de identificaciones colectivas mediante el establecimiento de un consenso, sino que tales identidades conforman el pilar desde el que la política debe activar la confrontación democrática (Mouffe, 2007[2004]:12-13).

La propuesta de confrontación adversarial tiene, precisamente, a la noción de *adversario* como uno de sus ejes. El enfrentamiento entre adversarios implica una disputa entre fuerzas que comparten un espacio simbólico común, pero difieren en los modos de organizar dicho espacio. Se trata de un "consenso conflictivo", en el que las fuerzas enfrentadas comparten los principios democráticos de igualdad y libertad, pero formulan diferentes interpretaciones sobre los alcances, contenidos y vías de concreción de los mismos. Estas interpretaciones disímiles y variadas en torno a los principios ético-políticos de la democracia se cristalizan en diferentes concepciones de ciudadanía y representan el espacio propicio para la movilización de pasiones que operan en la construcción de identidades colectivas, así como para el cumplimiento de los objetivos democráticos. De esta manera, un enfrentamiento de estas características tiene la potencialidad de transformar el *antagonismo* en *agonismo* (Mouffe, 2012[2000]:116-117).



En relación a la conformación de estas identidades colectivas en tanto fuerzas que enfrentan a su adversario en la política agonista y disputan el establecimiento de un consenso hegemónico –siempre contingente y precario– Chantal Mouffe retoma la noción de *exterior constitutivo*, herramienta analítica de trascendental importancia para una comprensión acabada de la política adversarial.⁸ El concepto de *exterior constitutivo*, según Mouffe, implica reconocer que “...toda identidad se construye a partir de parejas de diferencias jerarquizadas...” (1999[1993]:15) y que por ello, la condición misma de existencia de una identidad determinada radica en su diferencia respecto a un *otro*, a un *exterior* que delimita una *frontera*. Según esta perspectiva, la definición de un *nosotros* siempre tiene lugar en relación a la determinación de un *ellos*; sin embargo, esta dicotomía no se construye como oposición dialéctica o simple negación –en el sentido de que el *exterior* represente un contenido que implique la mera negación de otro contenido–, sino que en la alternativa de Mouffe, el *ellos* que se contrapone al *nosotros* debe representar la condición de surgimiento de ese *nosotros*, a la vez que una amenaza a su propia existencia (Mouffe, 2012[2000]:29). De esta manera, “...para ser un auténtico exterior, dicho exterior tiene que ser inconmensurable con el interior y, al mismo tiempo, condición para su surgimiento. Este solo es posible si lo que esta 'fuera' no es simplemente el exterior de un contenido concreto, sino algo que pone en cuestión su 'concreción' como tal...” (Mouffe, 2012[2000]:29). En síntesis, esta categoría afirma la naturaleza relacional de las identidades.

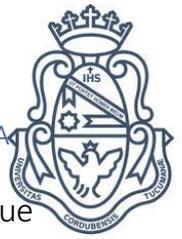
Es, precisamente en esta noción de *exterior constitutivo* donde radica la posibilidad de emergencia de un enfrentamiento antagónico, cuando la relación existente entre *nosotros/ellos* deja de ser percibida como una simple diferencia y asume la forma de un antagonismo, propia de la lógica amigo/enemigo (Mouffe, 2012[2000]). De este modo, tal confrontación asume un cariz político (en el

⁸ El término fue acuñado por Henry Staten para referirse a temas desarrollados por Jacques Derrida (Mouffe, 2007[2004]:22).



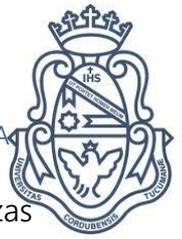
sentido schmittiano) y es el elemento que, una vez “domesticadas” las hostilidades y canalizadas mediante las vías de *la política*, constituye el vértice sobre el que se construye el enfrentamiento agonista.

Otra de las categorías centrales para la comprensión del proceso de formación de las identidades colectivas como fuerzas agonistas fundamentales en la propuesta de democracia radical y plural es el de *cadena de equivalencias*. Esta herramienta permite deconstruir, en primer término, a la concepción del sujeto como un agente racional así como la supuesta homogeneidad y unidad del conjunto de sus posiciones, y comprender las múltiples posiciones de sujeto que convergen en el individuo. De este modo, Mouffe destaca la importancia de concebir al agente social como una entidad conformada por un conjunto de posiciones de sujeto que no pueden estar nunca totalmente fijadas en un sistema cerrado de diferencias; “...una entidad constituida por una diversidad de discursos entre los cuales no tiene que haber necesariamente relación, sino un movimiento constante de sobredeterminación y desplazamiento...” (1999[1993]:110-111). Las identidades, entonces, resultan de la intersección de las posiciones de sujeto y de formas específicas de identificación, presentando como rasgo distintivo la contingencia y precariedad. Cada posición de sujeto se constituye dentro de una estructura discursiva inestable, no existiendo ninguna posición cuyos vínculos con otras estén asegurados de manera definitiva. Por ende, no hay identidad social que pueda ser adquirida de un modo permanente y completo. Esta concepción sobre la configuración de identidades permite comprender el modo en que un conjunto de posiciones vinculadas por medio de su inscripción en relaciones sociales que son, en un determinado momento, consideradas ajenas a lo político, puedan convertirse en sitio de conflicto, antagonismo y conducir a la movilización política (Mouffe, 1999[1993]).



Esta concepción acerca de la multiplicidad de posiciones de sujeto que confluyen en la conformación identitaria del individuo, es aplicable al análisis de las formaciones de identidades colectivas. Mouffe advierte sobre la necesidad de establecer una *cadena de equivalencias* entre las diferentes luchas democráticas, que permita, por ejemplo, articular las demandas de las mujeres, los negros, los trabajadores, entre otros. En la *cadena de equivalencias*, "...las diferencias se anulan en la medida que son usadas para expresar algo idéntico que subyace a todas ellas..." (Laclau y Mouffe, 2010[1985]:142-143). En esta línea, la posibilidad de crear una *articulación* entre las diferentes luchas democráticas es de fundamental importancia, puesto que es mediante esta práctica articuladora que la identidad de cada uno de los elementos que convergen en la relación resulta modificada.

Este enfoque parte de una concepción no esencialista de las identidades, afirmando que no hay identidad oculta alguna que subyazca a los sujetos sino que, más bien, las identidades se construyen a partir de un doble movimiento de descentramiento, por un lado, que evita la fijación de un conjunto de posiciones alrededor de un punto pre constituido y por el otro, mediante la institución de *puntos nodales*, "...fijaciones parciales que limitan el flujo del significado por debajo del significante..."(Mouffe; 1999[1993]:109) Reconociendo que la política democrática exige el enfrentamiento entre adversarios según el modelo del *agonismo* en función de las múltiples interpretaciones que cada uno sostiene sobre los alcances y naturaleza de los principios ético-políticos que, al decir de Mouffe, representan el marco simbólico compartido existirán, entonces, tantas formas de ciudadanía como interpretaciones de tales principios. Desde este presupuesto, la *cadena de equivalencias* reviste una crucial importancia en la propuesta de *ciudadanía democrática liberal*, ya que constituye un factor que posibilita la constitución de un *nosotros*, mediante una práctica articuladora que no sólo se limita a establecer alianzas entre las fuerzas que comparten una interpretación democrática radical de los principios de libertad e igualdad, sino

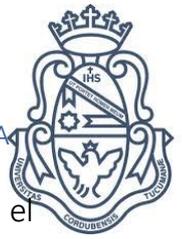


que a raíz de dicha práctica resulta modificada la identidad misma de tales fuerzas (Mouffe,2012[1992]).

Las demandas y reivindicaciones del activismo LGTB permitieron tensionar el orden instituido, problematizar las exclusiones que lo configuraban y consolidaban como hegemónico. Por ello, es menester considerarlas como *prácticas contra hegemónicas*. A lo largo de su trayectoria, las organizaciones de la diversidad sexual encontraron en los *actores y discursos conservadores*⁹ al *exterior constitutivo*, al *otro* que, a la vez que era su condición de emergencia - permitiendo definir la propia identidad en virtud de la oposición a *ellos-*, representaba una limitante que amenazaba la posibilidad de concreción de las demandas expresadas por el "colectivo". En este sentido, el activismo LGTB y los *actores conservadores* encarnaron fuerzas agonistas con interpretaciones encontradas sobre los principios de libertad e igualdad que constituyen el basamento ético-político de la democracia liberal, interpretaciones que se plasmaron en aquellos discursos sostenidos por cada una de estas fuerzas en aquellas situaciones en las que las reivindicaciones del activismo LGTB cuestionaban el orden instituido.

De este modo, mientras las demandas de la diversidad sexual enmarcaban los derechos sexuales y reproductivos en el lenguaje de los derechos humanos y pretendían avanzar en la ampliación de derechos e incluir a los excluidos en el orden hegemónico, trastocando sus propias bases, los *actores conservadores* -en el debate por el matrimonio igualitario, por ejemplo- centraron su discurso en

9 La referencia a *actores y discursos conservadores* la tomamos de Sgro Ruata y Rabbia (2011), quienes aglutinan bajo el término *militancia conservadora* a aquellas personas que integran grupos de la sociedad civil que se movilizaron en contra de las leyes que reconocieron derechos a la diversidad sexual (matrimonio igualitario, identidad de género). Del mismo modo, Moran Faúndes (2011) denomina *movimiento religioso conservador* para destacar la fuerte presencia de la jerarquía de la Iglesia Católica y algunas iglesias evangélicas dentro del activismo opositor al matrimonio igualitario, actores que constituyeron un movimiento con un discurso relativamente homogéneo que fue reproducido en distintas esferas de la acción política.



nociones que remitían a la “naturaleza humana”, circunscribiendo los límites y el significado del “matrimonio” a “lo natural”, entendido como las relaciones heterosexuales y al “bienestar” psíquico de los niños y la necesidad de las figuras materna y paterna (Moran Faúndes, 2011), o recurrían a argumentos que aludían a la “tradición local” (Gargarella, 2010),¹⁰ así como a la etimología y finalidad de la institución matrimonial (Clérico, 2010).¹¹ El “fin procreativo” de las uniones que merecen reconocimiento legal también fue un argumento que cobró protagonismo en las discusiones que precedieron a la sanción de la ley de unión civil por la legislatura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2002 (Hiller, 2008). Entonces, otros ejes del discurso opositor conservador residieron en el “criterio de relevancia” -noción que también adquirió presencia en los debates en torno a la reforma del matrimonio-, y a la distinción público-privado.¹²

En estas discusiones se enfrentaron, fundamentalmente, dos maneras de interpretar y entender el principio igualdad -constitutivo de la democracia liberal-: por un lado, el *argumento igualitario*¹³ que remitía a la noción liberal de igualdad

10 Gargarella (2010) indica que uno de los argumentos más difundidos contra la iniciativa del matrimonio igualitario, y también unos de los más endeble, fue aquél que sostenía que el matrimonio entre parejas del mismo sexo atentaba contra las tradiciones locales, ya que “los argentinos somos mayoritariamente católicos”.

11 Clérico (2010) señala que en los discursos opositores a la reforma del matrimonio, se recurrió a la etimología de la palabra para sostener que sólo se refiere a las uniones entre varón y mujer. En un sentido similar, Gargarella (2010) indica que en oposición al matrimonio igualitario, se sostuvo que socavaba los fines de la institución, fundamentalmente referidos a la procreación y la reproducción de la especie.

12 Los discursos basados en el “criterio de relevancia” sostenían que existían asuntos de mayor urgencia y relevancia social que merecían un tratamiento antes que la discusión sobre el reconocimiento legal a parejas del mismo sexo, mientras que en razón de la distinción público-privado se afirmaba que, por ser una cuestión íntima, no estaba sujeto a posibilidad de legislación alguna. (Hiller, 2008) .

13 Gargarella (2010:131-132) define al argumento igualitario como aquél que afirma que en un Estado constitucional, y frente a personas que se caracterizan por su igual dignidad moral, el principio de trato igual obliga al Estado, y cualquier desviación respecto a este principio que el Estado pretenda consagrar, ya sea mediante el texto legal o por medio de la política que promueve, debe ser considerada impermissible, a menos que cuente con una justificación de peso

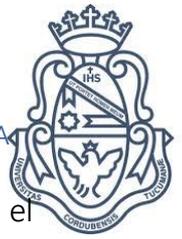


de los seres humanos como género, y una idea de igualdad basada sobre todo en una suerte de desigualdades/jerarquías pre establecidas por la propia naturaleza y expresadas, por tanto, en la ley; al decir de Gargarella "...una idea insustanciosa (...) de igualdad (...) Ocurre que todos somos iguales o diferentes a los demás, en alguna dimensión de nuestra existencia..." (2010:138-139).

Nucleadas en torno a reivindicaciones que se justificaron tanto en el *argumento igualitario* como en la lógica de los derechos humanos, confluyeron tras lo que conocemos como activismo LGTB diferentes organizaciones cuyas identidades se constituían en función de determinadas *posiciones de sujeto*: mujeres lesbianas que sufrían la *doble opresión* por ser mujeres en un orden patriarcal y lesbianas en un orden heteronormativo;¹⁴ varones gays que –aunque posicionados en un lugar de *privilegio* en razón de su identidad de género– sentían la necesidad de problematizar el orden imperante puesto que atentaba contra sus propios derechos ya que no se ajustaban a los mandatos prescriptos por el orden dominante; personas bisexuales y transexuales que transgredían los imperativos establecidos por el orden hegemónico, entre otros, se aglutinaron tras las demandas de *no-discriminación*, primero, y las exigencias de *reconocimiento*, posteriormente. Unos y otros integraron una *cadena de equivalencias* en la que las identidades de cada uno de los elementos resultó modificada por la misma práctica, ya que integraron parte de un todo que los excedía, los transformaba y articulaba en torno a prácticas y discursos que, congregados en virtud de

extraordinario.

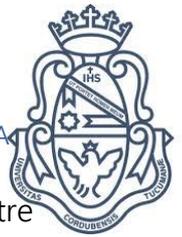
14 Bellucci (2010:123) postula destaca que a comienzos de los años ochenta en Argentina la homosexualidad simbolizaba un patrón netamente masculino, aunque algunas mujeres se incluían dentro de esta designación. Sin embargo, a fines de la década se comienza a emplear el término "lesbiana", a partir del cual la distinción entre mujer gay y lesbiana será tajante: mientras que homosexual o gay comienzan a percibirse como conceptos con un contenido específicamente masculino, el término "lesbiana" permite identificar la especificidad de la opresión, doble opresión, en tanto mujer y en tanto lesbiana. De este modo, "lesbiana" parte de una matriz feminista, constituyéndose como identidad específica dentro del amplio espectro de las sexualidades.



interpretaciones compartidas sobre los sentidos de la igualdad, tensionaban el orden hegemónico y las exclusiones que lo constituían como tal. Asimismo, el lenguaje de los derechos humanos y las nociones de igualdad que sostenían muchas de las organizaciones LGTB posibilitó, a su vez, la formación de una *cadena de equivalencia* mayor, junto a otros actores que se identificaban en función de posiciones de sujetos subalternas en virtud de las exclusiones y jerarquías de sexo/género instituidas por el orden dominante. En este sentido, Mabel Belluci (2010) destaca la articulación que, desde principios de los noventa, existió entre las organizaciones feministas y las de *minorías sexuales*, y enfatiza que la convergencia de las luchas que problematizaban las diferentes formas de subordinación derivó en el acompañamiento por parte del activismo LGTB de la demanda de legalización del aborto, mientras que las organizaciones feministas pudieron, a partir de la acción política compartida con los espacios de la diversidad sexual, hacer una apuesta fuerte a la lucha contra la discriminación (Bellucci, 2014). De este modo, se construyó una agenda compartida entre el *activismo* y las organizaciones feministas, una práctica articuladora que contestaba las relaciones de poder constitutivas de todo orden y forma de objetividad.

A manera de cierre

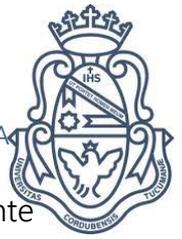
El planteo de Mouffe invita a repensar la política rescatando el conflicto como fenómeno inerradicable y característico de la misma. Contraponiéndose a los postulados del liberalismo agregacionista y deliberativo, la autora descarta la posibilidad de concebir al consenso como el mero producto de la razón libre, del sentido compartido de justicia o de la conciliación de intereses individuales; y rescata que cualquier orden hegemónico se basa en exclusiones, y es resultado de



prácticas contingentes, por lo que siempre es precario y campo de disputa entre fuerzas adversariales que enfrentan diferentes interpretaciones sobre la igualdad y la libertad.

La democracia liberal, según Mouffe, es resultado de la imbricación histórica contingente de dos tradiciones políticas diferentes y entre las que no existe ninguna relación necesaria; así, convergen en nuestro régimen político el liberalismo, con su énfasis en la libertad y en los derechos humanos y su concepción *moral* de la igualdad, en tanto igualdad de los seres humanos en su totalidad; y la democracia, cuyos pilares son la identidad entre gobernantes y gobernados y la soberanía popular, principio que asegura un tratamiento igual para los iguales, es decir, la conformación y delimitación de un *nosotros*, un momento de cierre representado por la constitución del *pueblo* (Mouffe, 2012[2000]:59-60). En esta contradicción inherente a la propia democracia liberal, dónde Schmitt veía el factor que conduciría a la destrucción de la misma, Mouffe encuentra el *locus* de una tensión que permite, a partir de los principios liberales y su interpretación *moral* de la igualdad, problematizar las exclusiones mediante las que se construye el orden hegemónico.

Las demandas del activismo LGTB constituyen una hipótesis clara de activación de la *paradoja democrática* en la historia reciente argentina. A partir de la interpretación liberal de la igualdad, y mediante la canalización de reivindicaciones expresadas en el lenguaje de los derechos humanos, pudieron tensionar las exclusiones constitutivas del orden dominante. En diferentes momentos históricos desde el regreso de la democracia, las organizaciones LGTB -apelando a la salud y a la identidad como derechos humanos y fundamentales, o exigiendo igualdad de derechos para las parejas del mismo sexo- pudieron trastocar la dinámica exclusión/inclusión propia de la democracia (Mouffe, 2012[2000]:60), y avanzar de este modo en la conformación de identidades



políticas colectivas, sobre la base de determinadas *posiciones de sujeto*, mediante la construcción de una *cadena de equivalencias* entre aquellos actores que -no limitándose al activismo LGTB, sino que entrelazando demandas, estrategias e interpretaciones con organizaciones feministas- sostenían una interpretación democrática radical, puesto que problematizaron las múltiples exclusiones inscriptas en el orden hegemónico. Estos actores confluyeron en una práctica contra hegemónica, que mientras pretendía avanzar en la construcción de una nueva hegemonía, modificaba la identidad misma de las fuerzas involucradas.

Chantal Mouffe (1999[1993]:125-126) ha señalado, en relación a los feminismos, la necesidad de inscribir su lucha no como específica y exclusivamente propia de las formas de opresión vinculadas al género, sino la importancia de que esa lucha sea concebida como una batalla contra las múltiples formas de subordinación que existen en las relaciones sociales -lo que implica incorporar a aquellas formas de dominación vinculadas a la clase, raza o género-. La articulación entre el activismo LGTB y las organizaciones feministas en una práctica en la que cada uno de los elementos fue, a su vez, modificado por la presencia y experiencia del otro, representó en nuestro país -desde la transición democrática en adelante- una experiencia clara de construcción contra hegemónica y sentó las bases para las posteriores ampliaciones de derechos y la inclusión de la otredad en el orden instituido.



Bibliografía

BELLUCCI, Mabel, (2010), *Orgullo. Una biografía política*. Buenos Aires: Emecé.

BELLUCCI, Mabel, (2014), *Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

CAMPANA, Maximiliano, (2011). "¿Será justicia?...La cuestión del 'matrimonio igualitario' en los tribunales cordobeses", en SGRO RUATA, Candelaria y otros (2011). *El debate sobre matrimonio igualitario en Córdoba. Actores, estrategias y discursos*. Córdoba: Católicas por el Derecho a Decidir.

CLÉRICO, Laura, (2010), "El matrimonio igualitario y los principios constitucionales de igualdad y autonomía", en ALDAO, Martín y CLÉRICO, Laura (2010), *Matrimonio igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Buenos Aires: Eudeba.

FOUCAULT, Michel, (2002), *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.

GARGARELLA, Roberto, (2010), "Matrimonio igualitario y diversidad sexual: el peso del argumento igualitario", en ALDAO, Martín y CLÉRICO, Laura, (2010), *Matrimonio igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Buenos Aires: Eudeba.

GEMETRO, Florencia, (2011), "Lesbiandades. Algunas coordenadas historiográficas para entender la construcción del lesbianismo en Argentina". En: GUTIÉRREZ, María Alicia (comp.) (2011). *Voces polifónicas. Itinerarios de los géneros y las sexualidades*. Buenos Aires: Godot.

HABERMAS, Jürgen, (1999), *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.

HILLER, Renata, (2008), "Lazos en torno a la Unión Civil. Notas sobre el discurso opositor", en: PECHENY, Mario y otros (comps.), (2008), *Todo sexo es político*.



Estudio sobre sexualidades en Argentina. Buenos Aires: Ediciones del Zorzal.

MACPHERSON, C.B., (1991), *La democracia liberal y su época.* Buenos Aires: Alianza Editorial.

MORAN FAÚNDES, José, (2011). "Las fronteras del género: el discurso del movimiento conservador religioso de Córdoba y el "matrimonio igualitario", en SGRO RUATA, Candelaria y otros (2011). *El debate sobre matrimonio igualitario en Córdoba. Actores, estrategias y discursos.* Córdoba: Católicas por el Derecho a Decidir.

MOUFFE, Chantal y LACLAU, Ernesto, (2011[1985]), *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

MORENO, Aluminé, (2008), "La invisibilidad como injusticia. Estrategias del movimiento de la diversidad sexual", en Pecheny, Mario, Figari, Carlos y Jones, Daniel (comps.) (2008), *Todo sexo es político. Estudios sobre sexualidades en Argentina.* Buenos Aires: Ediciones Del Zorzal.

MOUFFE, Chantal, (2007 [2004]), *En torno a lo político.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

MOUFFE, Chantal, (1999 [1993]), *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical.* Barcelona: Paidós.

MOUFFE, Chantal, (2012[2000]), *La paradoja democrática. El peligro del consenso en la política contemporánea.* Barcelona: Gedisa.

MOUFFE, Chantal, (2012[1992]), "Ciudadanía democrática e identidad política", en Mouffe, Chantal, (2012[1992]), (ed.). *Dimensiones de democracia radical. Pluralismo, ciudadanía, comunidad.* Buenos Aires: Prometeo.

SEBRELLI, Juan José, (1997), *Escritos sobre escritos, ciudades bajo ciudades.* Buenos Aires: Sudamericana.

SGRO RUATA, Candelaria y RABBIA, Hugo (2011), "El debate sobre matrimonio entre personas del mismo sexo en el espacio público argentino. Escena mediática,



actores". En: PEÑAS DEFAGO, Angélica y VAGGIONE, Juan Marco (comps.) (2011).

Actores y discursos conservadores en los debates sobre sexualidad y reproducción en Argentina. Córdoba: Católicas por el Derecho a Decidir.